

**MINISTERIO DE TRANSPORTES
Y TELECOMUNICACIONES**

Subsecretaría de Telecomunicaciones

**EXTRACTO DE RESOLUCIÓN EXENTA N° 2.118, DE 25.11.2024, QUE ASIGNA CONCESIÓN
DE RADIODIFUSIÓN SONORA QUE INDICA.**

En el concurso público del Tercer Cuatrimestre 2022, se ha asignado a **RDF MEDIA SpA**, R.U.T. N° 96.810.030-0, una concesión de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada para la localidad de **Villarrica**, Región de La Araucanía, con las características técnicas siguientes: Potencia 250 W; frecuencia 92,7 MHz; estudio ubicado en Alcalde Dávalos N° 164, comuna de Providencia, Región Metropolitana de Santiago, coordenadas geográficas 33° 25' 39" Latitud Sur, 70° 37' 40" Longitud Oeste (Datum WGS 84); planta transmisora y sistema radiante ubicados en Cerro Voipire S/N, comuna de Villarrica, Región de La Araucanía, coordenadas geográficas 39° 18' 44" Latitud Sur, 72° 16' 29" Longitud Oeste (Datum PSAD 56); sistema radiante Direccional; polarización Vertical; arreglo de 4 antenas tipo Yagi; 10,04 dBd de ganancia máxima; altura del centro de radiación de 31,4 m.;

- Pérdidas en cables, conectores y otros : 0,2 dB.

- Diagrama de radiación horizontal de acuerdo a la siguiente tabla:

Radial	0°	20°	40°	60°	80°	100°	120°	140°	160°
Pérd. por lóbulo (dB)	3,85	1,84	0,70	0,17	0,03	0,35	1,17	2,73	5,13
Radial	180°	200°	220°	240°	260°	280°	300°	320°	340°
Pérd. por lóbulo (dB)	8,64	12,18	14,07	14,24	14,20	14,29	13,39	10,54	6,69

Dado que la asignataria es la actual concesionaria, no se especifican los plazos de inicio y término de construcción de las obras e inicio de servicio.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 13°A de la Ley N° 18.168 General de Telecomunicaciones, a objeto que, quien tenga interés en ello, pueda reclamar de la Resolución Exenta del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones que se extracta, que asignó la concesión, dentro del plazo de **(10)** días hábiles, contados desde la presente publicación. La reclamación deberá presentarse por escrito ante el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DE TELECOMUNICACIONES

